



Por Resolución de la Gerencia de fecha 01 de abril de 2016, se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo FF3187 Puesto Base Administración perteneciente al Servicio de Educación Física y Deportes.

Vistas las solicitudes formuladas por diversos funcionarios de los subgrupos C1 y C2 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,


**RESUELVE:**

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Resurrección Saldaña Pascua, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Salamanca.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrán formular Recurso de Reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes desde su notificación.

Salamanca, 11 de abril de 2016.

EL GERENTE,  
(PDF BOCYL 23/1/2014)



Luis J. Mediero Oslé